



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Marzo del 2021.

**VISTO:**

El, INFORME N° 178-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda encargar al Ing. Edgar Joaquin Sabino Norabuena la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante INFORME N° 178-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda encargar al Ing. Edgar Joaquin Sabino Norabuena la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con retención de su cargo, señala que cumple con los requisitos requeridos, debido a que el titular de la referida Gerencia se encuentra delicado de salud, hasta su reincorporación;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, al **ING. EDGAR JOAQUIN SABINO NORABUENA**, la **Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de San Marcos**, en adición a sus funciones de Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la implementación y atención de la presente Resolución a todas las Gerencias, Subgerencias y demás Áreas Administrativas, y a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE